



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01326-2025-MPP/A

Puno, 02 de octubre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

El 8 de octubre se conmemora en Perú el Día de la Marina de Guerra y el Combate Naval de Angamos. Esta fecha celebra la fundación de la Marina en 1821 por José de San Martín y el heroísmo de Miguel Grau y su tripulación en 1879, quienes enfrentaron a la flota chilena durante la Guerra del Pacífico.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, EN EL MARCO DE LOS 204° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ Y EL 146° ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN DEL GRAN ALMIRANTE DEL PERÚ, DON MIGUEL GRAU SEMINARIO EN EL GLORIOSO COMBATE NAVAL DE ANGAMOS, a desarrollarse este 08 de octubre del 2025 en la Plaza Grau de la ciudad de Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:

Marina de Guerra del Perú

EN EL MARCO DE LOS 204° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ Y EL 146° ANIVERSARIO DE LA INMOLACIÓN DEL ALMIRANTE DON MIGUEL GRAU SEMINARIO EN EL COMBATE NAVAL DE ANGAMOS, REPRESENTADO POR EL CAPITÁN DE CORBETA ERICK GUTIERREZ OCAMPO - CAPITÁN DE PUERTO DE PUNO Y POR SU INTERMEDIO A TODO LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ - PUNO.

ARTICULO SEGUNDO. - ENTREGAR el presente reconocimiento a la MARINA DE GUERRA DEL PERÚ - PUNO, por su DESTACADA Y BRILLANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE PUNO.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE